



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7752/2024

PONE TÉRMINO A SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TERCERO QUE INDICA.

Santiago, 13/11/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 3.557, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta Nº 3.571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 90 de 2014, que aprueba el Reglamento específico para la autorización de laboratorios de análisis/ensayo; la Resolución Exenta Nº 5.258 de 2022, que aprueba el Instructivo técnico para la determinación de residuos y contaminantes en productos hortofrutícolas y documentos anexos; la Resolución Exenta Nº 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG, modificada por la Resolución Exenta Nº 1.752 de 2017, y la Resolución Exenta Nº 3.955 de 2023, que encomienda funciones directivas, todas resoluciones del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 6.239 de 2024, se estableció una medida de suspensión de la autorización conferida a **QUALITY LAB SpA**, RUT Nº 76.212.570-6, en adelante "el tercero autorizado", representado legalmente por doña VALENTINA ARRIAGADA GONZALEZ, cédula de identidad Nº 12.297.021-3, con domicilio en Fundo El Techo, Lote 10, camino Los Queñes, Comuna de Romeral, Región del Maule, para realizar la determinación de residuos y contaminantes en productos hortofrutícolas, específicamente en el área de análisis microbiológicos en productos hortofrutícolas.
2. Que la referida Resolución estableció que la suspensión se mantiene hasta que las nuevas instalaciones cuenten con el visto bueno del Servicio y que el tercero podrá reanudar las actividades relacionadas con la autorización para el referido alcance, solo una vez que el Servicio le notifique de la respectiva resolución exenta que pone término a la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI, párrafo 1º, letra b, de la Resolución Exenta Nº 3.571 de 2020 del Servicio.
3. Que mediante Hoja de envío Nº 91068 de 2024, la Jefa (S) del Departamento Red SAG de Laboratorios informa que las modificaciones a la infraestructura fueron revisadas *in situ* y aprobadas por el Servicio, situación que fue comunicada al tercero mediante carta SAG Nº 9.127 de 2024.
4. Que en atención a lo anterior, procede poner término a la suspensión de la autorización.

RESUELVO:

1. **Póngase término** a la medida de suspensión de la autorización aplicada al tercero autorizado individualizado en el Considerando 1 de la presente Resolución.
2. **Déjase establecido** que el tercero autorizado puede reanudar las actividades relacionadas con su autorización a contar de la fecha en que la presente Resolución sea notificada, vía correo electrónico, por parte del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros.
3. **Actualícese** la autorización del tercero antes indicado en el sistema de información de terceros autorizados, una vez tramitada la presente Resolución.
4. **Notifíquese** al tercero autorizado de la presente Resolución, **por correo electrónico**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ALEJANDRA ELENA ABURTO PRIETO
JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

MVSP

Distribución:

- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Juan Sergio Rojas Pinto - Jefa (S) Subdepartamento Laboratorios de Química e Inocuidad de los Alimentos - Oficina Central
- Rodrigo Daniel Ramírez Alvarado - Encargado Sección Microbiología de Alimentos - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Barbara Recabarren Vallejos - Jefa Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Pablo Hernan Reyes Muñoz - Jefe Departamento Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad - Oficina Central
- Claudio Javier Moore Siques - Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- María Verónica Suarez Del Pozo - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Claudia V. González Vargas - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=166817041&hash=62c2b>